



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 148/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,
INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N°
1130000388”**

CONTRATO N° 308/2025

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

ID: 454.306.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 308/2025

CONTRATO N° 308/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., con RUC N° 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo - Paraguay) representada por el Señor Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar, con Cedula de Identidad N° 2.484.456, de acuerdo a la Escritura Pública N° 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Ecurra, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cia S.A.E

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl, Directora

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Brítez, Presidente Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 308/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.306.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 148/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 1.310.679.000.- (Guaraníes un mil trescientos diez millones seiscientos setenta y nueve mil)**, IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLLOTINIB 150MG ECZANE fabricante: LABORATORIO ECZANE PHARMA SA procedencia: ARGENTINA	450	900	385.000	346.500.000
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FLUXET fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	44.250	88.500	3.390	300.015.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: BIOTEXIN 80 fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	5.700	11.400	58.260	664.164.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).										1.310.679.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Jaime Caballero
 GERENTE
 Dirección de Abastecimiento y Logística

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A E

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Maria Rocholl
 Directora
 Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Jorge Magno Brites
 Presidente
 Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 308/2025

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

- 1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- 2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
- 3. Factura Crédito.-
- 4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- 5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
- 6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
- 7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Administración y Legales

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A F

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



CONTRATO N° 308/2025

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S A F

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Kocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

**15- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A





CONTRATO N° 308/2025

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

Luis Rodolfo Rodríguez
Vicente Scavone & Cía S.A.F.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1316/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 273/2025, de fecha 14 de julio de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución y el Anexo actualizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352, "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil doscientos);

Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que corresponda a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.
17	80074991-0	QUIMFA S.A.
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Que, por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11; N° 13 y N° 14;

Que, en fecha 07 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la empresa EL ÁLAMO S.A., conforme el apartado V- INFORME JURÍDICO, del informe de Evaluación, y a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., en el Ítem N° 2, conforme al apartado VIII - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del informe de Evaluación
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaranes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del Informe de evaluación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de julio de 2025, del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTREPAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

Memorando DOP/COP/N° 265/2025, de fecha 11 de julio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas BIOETHIC PHARMA S.A.; BIOTENG S.A.; FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; H-PAR S.A.C.I.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MEGALABS PARAGUAY S.A.; PROSALUDFARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SYSTEM FARMACEÚTICA S.A.; TASSOS S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., por un monto total de G. 16.715.810.000.- (Guaraníes dieciséis mil setecientos quince millones ochocientos diez mil), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS
AL

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar,-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A - RUC: 80058902-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIL fabricante: EMS SA procedencia: BRASIL	30.750	61.500	8.380	515.370.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTO SETENTA MIL (IVA INCLUIDO)-										515.370.000

BIOTENG S.A - RUC: 80035226-2

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLOTINIB 150MG BIOTENG fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT LTD procedencia: INDIA	750	1.500	385.000	577.500.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TEMOLON 20 fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PRIVATE LIMITED procedencia: INDIA	420	840	65.900	55.356.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG BIOTENG fabricante: BETA DRUGS LTD procedencia: INDIA	8.200	16.400	117.000	1.918.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO)-										2.551.656.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A - RUC: 80006276-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: PAMIGEN 200 fabricante: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA procedencia: PARAGUAY	325	650	127.000	82.550.000
9	10000434	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DRALITEM 20 fabricante: ASOFARMA SAI Y C procedencia: ARGENTINA	630	1.260	65.900	83.034.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (IVA INCLUIDO)										165.584.000

FUSA S.A - RUC: 80011523-6

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	195	390	127.000	49.530.000
7	10000319	1451	51111610-002	METOTREXATO INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: METOTREXATE 50MG FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO SA procedencia: URUGUAY	450	900	43.900	39.510.000
MONTO TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO)-										89.040.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Jaime Caballero
 Gerente General
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Alicia María Rocholl
 Directora
 Consejo Asesor de Contratación

Fabrizio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Handwritten signature]

Vilma A. Vitálba de Ortiz
 Farmaceutica
 Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

H-PAR S.A.C.I - RUC: 80007305-3

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS IMG PHARMORGANICA fabricante: DR REDDY'S LABORATORIOS LIMITED procedencia: INDIA	20.500	41.000	8.380	343.580.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENOXAPARINA SODICA 80MG/0,8ML BAUEL TOP fabricante: SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: CHINA	3.800	7.600	58.260	442.776.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO)-										786.356.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A - RUC: 80000146-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6087	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IMAXE PIL 20 fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	17.700	35.400	3.390	120.006.000
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG ETICOS Fabricante: LAB. GALENO SA PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	20.500	41.000	117.000	4.797.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEIS MIL (IVA INCLUIDO)-										4.917.006.000

LIBRA PARAGUAY S.A - RUC: 80023379-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000286	823	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: PROLIDE DEPOT 3,75 MG fabricante: DONG KOOK PHARMACEUTICAL CO LTD procedencia: COREA / URUGUAY	390	780	840.000	655.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										655.200.000

MEGALABS PARAGUAY S.A - RUC: 80003391-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: XALUT fabricante: LOTUS PHARMACEUTICAL CO., LTD procedencia: TAIWAN	12.300	24.600	117.000	2.878.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)-.										2.878.200.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Comisión Organizadora de Contrataciones

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000605	11065	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: LUTRATE DEPOT MENSUAL 3,75MG fabricante: GP PHARM SA procedencia: España	260	520	840.000	436.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-										436.800.000

QUIMFA S.A - RUC: 80074991-0

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: LEFLUX 20 fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	26.550	53.100	3.390	180.009.000
8	10000429	9444	51201504-001	TACROLIMUS CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: TACROLIMUS 1MG QUIMFA fabricante: QUIMFA SA procedencia: NACIONAL	51.250	102.500	8.380	858.950.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).-										1.038.959.000

SYSTEM FARMACEUTICA S.A - RUC: 80009781-5

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: EMOGAN fabricante: DUTRIEC SA procedencia: NACIONAL	9.500	19.000	58.260	1.106.940.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).-										1.106.940.000

TASSOS S.A - RUC: 80078413-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLONINIB 150MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	300	600	385.000	231.000.000
2	10000214	9425	51111705-002	GEMCITABINA INYECTBLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: GEMCITABINA 200MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	130	260	127000	33.020.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL (IVA INCLUIDO).-										264.020.000

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vilma A. Vitellio de Ortiz
Farmaceutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Directora de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E - RUC: 80001446-4

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10000170	10639	51111616-998	ERLOTINIB COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ERLLOTINIB 150MG ECZANE fabricante: LABORATORIO ECZANE PHARMA SA procedencia: ARGENTINA	450	900	385.000	346.500.000
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: FLUXET fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	44.250	88.500	3.390	300.015.000
12	10000640	11323	51131607-001	ENOXAPARINA SODICA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: BIOTEXIN 80 fabricante: VICENTE SCAVONE & CIA SAE - LAB LASCA procedencia: NACIONAL	5.700	11.400	58.260	664.164.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).										1.310.679.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 16.715.810.000 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) IVA INCLUIDO.-

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Judicial -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villaiba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. AYLA MARÍA CASTRO
Secretaría de la Comisión de Administración



ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 12.08.2025
Hora: 13:45:23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP: 3369/25 AÑO 2025
Fecha de Emisión: 12.08.2025
Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - Nro. P.A.C. 454306
SOLPED N° 1130000388"

Modalidad: LPN N° 148/2024
Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg	Proy	Activ	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	807.603.771.527	0	4.806.940.000	278.007.928.186	282.814.868.186	59.581.360.28
Total PAC											4.806.940.000						

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Benítez Peralta
Jefe, Departamento de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Área Contabilidad y Presupuesto



Informe de Quiebras en línea
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E..-

Número Documento: 80001446-4.-

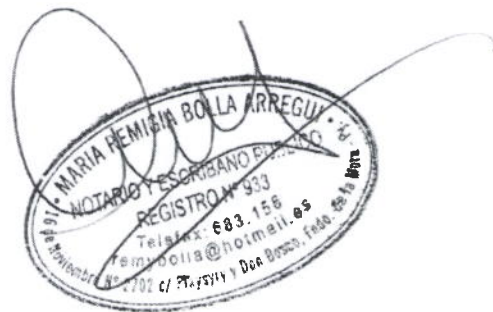
Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115625.-



Nº Entrada: 14946907 Fecha entrada: 23/07/2025 16:54:58 Fecha proceso: 24/07/2025 11:13:36 Nº Liquidación: 44112572T

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui

Registro/Matricula: 933



Poder Judicial

Dirección General de los Registros Públicos

Página 1 de 1.-

**Informe de Anotaciones Personales
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.-**

Número Documento: 80001446-4.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33888-2669104.-



Nº Entrada: 14948865 Fecha entrada: 23/07/2025 16:48:48 Fecha proceso: 24/07/2025 09:54:27 Nº Liquidación: 44112557W

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui

Registro/Matricula: 933

 DNI Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270206128083
FORM.427-1		FECHA 05/08/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80001446	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 04/09/2025	NÚMERO DE CONTROL : 8AD8088F	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271800014468AD8088F		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1740302

NRO. CERTIFICADO: 504554

FECHA EMISION: 11-08-2025

VENCIMIENTO: 11-09-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 504554

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 01-08-1952

Cantidad de Asegurados: 989

0002-61-0386 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:


<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CERTIFICADO LABORAL NRO: 154026

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	1269	
RUC	80001446-4	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-00386	
RAZÓN SOCIAL	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	
NOMBRE FANTASÍA	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmaceuticos	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	
LOCALIDAD	SAN LORENZO	
DIRECCIÓN	PASTORA CESPEDES Y CRUZ ROJA PARAGUAYA	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1964-08-01	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-08-04	
FECHA. DE VTO.	2025-11-04	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 07.08.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO N° 409



A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Ecurra

Leopardi N° 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 9

Telefax: (021) 521-044

Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200

e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com

San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA COPIA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACION

OTORGA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

A FAVOR DE: LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR

ESCRITURA N°: 1 7 3 FECHA: 06-09-2017

DIVISION: CIVIL SECCION: A FOLIO: 501 y sgte.

AÑO: 2017



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



Nº 10170091



ESCRIBANO : **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA**
 LOCALIDAD : **SAN LORENZO** - Calle M. Estigarribia - Km. 9
 DIRECCION : **LEOPARDO M. ESTIGARRIBIA**
 REGISTRO : **409** - Tel. 521 044 - (0977) 120 740
 San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER DE ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA VICENTE**
 2. **SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RODOLFO**
 3. **RODRIGUEZ VACHOUMAR.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES**
 4. **(173):** En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los
 5. **SEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año dos mil diez y siete;
 6. ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA**, Notaria y Escribana
 7. Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6; Comparecen las
 8. siguientes personas: 1.) El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS**,
 9. paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula
 10. civil número **405.545.-** 2.-) El señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**,
 11. paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula
 12. civil número **966.113.-** 3.) El señor **CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS**,
 13. paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula
 14. civil número **940.492.-** Los comparcientes son mayores de edad,
 15. domiciliados para este acto en la casa Nº 475 de la calle Avda.
 16. Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya, de ésta ciudad, quienes
 17. cumplieron con las leyes de caracter personal relativa a ésta
 18. clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los
 19. señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; RAMON DARIO MUNDO**
 20. **ALDERETE y CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS**, lo hacen en nombre y
 21. representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND.**
 22. **SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Directores.- La
 23. designación al cargo de los Directores consta en los términos
 24. del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Mayo del
 25. 2016, el señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS**, por la Clase B, el

1. señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, por la Clase C, y el señor
2. **CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS**, por la Clase A, cuya transcripción
3. se halla en la escritura pública número ciento nueve de fecha 08
4. de junio del presente año, en el Protocolo de la División Civil
5. de la Sección "A", en los folios 299 y sgtes, del presente año,
6. a lo que me remitiré para los efectos de ley, doy fe.- Y los
7. mismos tienen el uso de la firma social conforme lo establece el
8. Art. 15°, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE**
9. **SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA**, con **CEDULA**
10. **TRIBUTARIA N° 80001446-4**, se halla al día con sus obligaciones
11. de carácter tributario, según certificado de cumplimiento
12. tributario N° 42757327143, expedido en fecha 22/08/2017 por la
13. Sub-Secretaría de Estado de Tributación, que dejó agregado al
14. presente protocolo, doy fe y fué constituida por Escritura
15. Pública N° 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el
16. Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su
17. denominación, objeto, capital social, sistema de Administración
18. y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.-
19. Fue reconocida su Personería Jurídica y aprobado sus Estatutos
20. Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 8138
21. del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Dirección General
22. de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el N°
23. 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.-
24. Posteriormente sus Estatutos Sociales fueron modificados en
25. fecha 26 de setiembre de 1968, por escritura N° 189, pasada ante



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE CW



Nº 10170092

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. el Escribano Público Justo German Denis y aprobados dichas
 2. modificaciones por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5279 del 4 de
 3. junio de 1969 e inscripta en la Dirección General de los
 4. Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 237,
 5. folio 147 y sgtes., Sección Contratos, el 11/07/1969, por la
 6. cual fueron modificados los Artículos 5º, 6º, 10º y 11º de los
 7. Estatutos Sociales.- Posteriormente por Escritura Nº 138, de
 8. fecha 5 de noviembre de 1976, pasada ante el Notario Público
 9. Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Estatutos
 10. Sociales y aprobados por Decreto Nº 29.694 del 11 de marzo de
 11. 1977; e inscripta en la Dirección General de los Registros
 12. Públicos, Registro de Comercio bajo el Nº 273, folio 44 vlto.,
 13. Sección Contratos, el 1/04/1977, por la cual fueron modificados
 14. los Artículos 5º, y 6º, de los Estatutos Sociales.- Por
 15. Escritura Nº 220 de fecha 21 de setiembre de 1978, pasada ante
 16. el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fue modificado el
 17. Art. 10º de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación
 18. por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12.011 del 17 de diciembre de
 19. 1979, e inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato
 20. judicial, bajo el Nº 324 y en la página 344 y sgtes., del Libro
 21. Seccional respectivo el 13/03/1980.- Por Escritura Nº 126 de
 22. fecha 10 de setiembre de 1983, pasada ante el Notario Público
 23. Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 5o. y 6o.
 24. de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por
 25. Decreto del Poder Ejecutivo Nº 15.169 del 29 de abril de 1986, e

Este es un documento para UOC

JUDICIAL
Los Judiciales
12 OCT. 2027
FISCALIZADO

1. inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial,
2. bajo el N° 424 y en la página 11 y sgtes., del Libro Seccional
3. respectivo el 20/05/1986.- Por Escritura N° 81 de fecha 19 de
4. setiembre de 1986, pasada ante el Notario Público Alejandro
5. Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 8o., 12o. y 25o, de
6. los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto
7. del Poder Ejecutivo N° 22.233 del 27 de mayo de 1987, e
8. inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 84 y al
9. folio 84 y sgtes., el 16/06/1987.- Por Escritura N° 45 de fecha
10. 20 de junio de 1988, pasada ante el Notario Público Alejandro
11. Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 5o., 6o., 10o. 11o,
12. y 12o, de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación
13. por Decreto del Poder Ejecutivo N° 883 del 7 de abril de 1989, e
14. inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial,
15. bajo el N° 976 y al folio 280 y sgtes., de la Sección Contratos,
16. el 12/08/1988.- Por Escritura N° 53 de fecha 5 de junio de 1989,
17. pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron
18. emitidas diez Series de Acciones, de la Undécima a la Vigésima,
19. por un valor de Guaranies un mil millones, cuya escritura se
20. inscribió el Registro Público de Comercio, por mandato judicial,
21. bajo el N° 740 Serie "B" y al folio 3815 y sgtes., de la Sección
22. Contratos, el 29 de junio de 1989.- Por Escritura N° 27 de fecha
23. 7 de mayo de 1990, pasada ante el Notario Público Alejandro
24. Doldán Insfrán, fueron modificados los Estatutos Sociales en los
25. Art. 1o, 2o, 5o, 6o, 8o, 9o, 10o, 11o, 12o, 16o, 17o, 18o, 19o,



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



Nº 10170093

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 20o, 21o, 22o, 23o, 24o, y 26o, cuyo testimonio se inscribió en
2. el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el Nº
3. 598 Serie "A" y al folio 2174 y sgtes., de la Sección Contratos,
4. el 21 de junio de 1990.- Por Escritura Nº 42 de fecha 8 de
5. agosto de 1990, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán
6. Insfrán, fueron emitidas Diez Series de Acciones de la Vigésima
7. primera a la Trigésima, testimonio de cuya escritura fue
8. inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato
9. judicial, bajo el Nº 50 Serie "B" y al folio 220 y sgtes., de la
10. Sección Contratos, el 21 de enero de 1991.- Por Escritura Nº 33
11. de fecha 25 de abril de 1991, pasada ante el Notario Público
12. Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Diez Series de
13. Acciones de la Trigésima Primera a la Cuadragésima, testimonio
14. de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de
15. Comercio, por mandato judicial, bajo el Nº 230 Serie "C" y al
16. folio 1272 y sgtes., de la Sección Contratos, el 29 de mayo de
17. 1991.- Por Escritura Nº 102 de fecha 13 de marzo de 1996, pasada
18. ante el Notario Público Carlos Alberto Alfieri Hernández, fueron
19. modificados los Estatutos Sociales de dicha firma, testimonio de
20. cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio,
21. por mandato judicial, bajo el Nº 256 Serie "B" y al folio 5371 y
22. sgtes., de la Sección Contratos, el 17 de abril de 1996 y
23. Registro de Personeria Jurídica, bajo el Nº 205 al folio 2684 y
24. sgte, en fecha 11 de abril de 1996.- Posteriormente, por
25. escritura pública Nº 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada

1. ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y
2. sgtes., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
3. General de los Registros Públicos, Registro de Personas
4. Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera
5. Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio
6. Coronel Benítez, Sría. Daniel Colmán, según A.I.N° 2.436, de
7. fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el N° 638, al folio
8. 10.408 y sgtes, Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en
9. el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 1097, al
10. folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11
11. de diciembre de 1997.- Posteriormente fue modificado los
12. estatutos sociales, por escritura pública N° 50, de fecha 12 de
13. setiembre de 2003, pasada ante la Escribana Pública Silvia Ester
14. Villasanti de Viveros, de cuyo testimonio se tomó razón en la
15. Dirección General de los Registros Públicos, ordenado por S.S.
16. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo.
17. Turno, Dr. Neri Joel Kunzle, Sría. Florinda Rojas Rivas, según A.
18. I.N° 1.541, de fecha 30 de setiembre de 2003, anotado en el
19. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 453,
20. al folio 4626 y sgtes, Serie "D", en fecha 2 de octubre de 2003,
21. y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 403, al folio 4.
22. 006 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 9 de
23. octubre de 2003, en el cual se aumentó de Capital y se modificó
24. el Art. 5°.- Por Escritura Pública N° 158 de fecha 7 de
25. setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante,

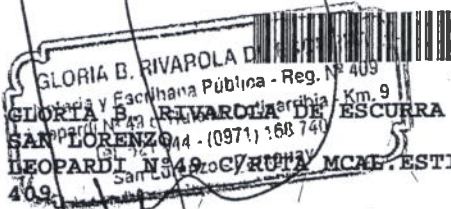


Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



Nº 10170094

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA D. ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO - (0971) 168 740
DIRECCION : LEOPARDI, Nº 492, C/ RUPA, MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43° a la 60°
 2. , completando el Capital autorizado, testimonio de cuya
 3. escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por
 4. Dictamen D.R.F.S. Nº 2549 de fecha 30 de octubre de 2007,
 5. anotado bajo el Nº 449 Serie "C" y al folio 7246, de la Seccion
 6. Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Por último, fue
 7. modificado sus estatutos sociales por Aumento de Capital a Gs.
 8. 120.000.000.000, y emisión de Acciones por Gs. 30.000.000.000,
 9. según escritura pública número cuarenta y nueve, de fecha diez
 10. de marzo del dos mil diez, pasada ante mi, la Escribana
 11. Autorizante, en el Protocolo Civil "A" en los folios 103 y sgtes.
 12. , del año 2010, inscripta en la Dirección General de los
 13. Registros, por Dictamen D.R.F.S. Nº 990 de fecha 15 de marzo del
 14. 2010, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 188
 15. y al folio 2132 Serie y en el Registro Público de Comercio,
 16. anotado bajo el Nº 107 Serie "C" y al folio 982, de la Seccion
 17. Contratos, el 17 de marzo del 2010.- Omito reproducir, en la
 18. presente los Estatutos Sociales, en donde constan su
 19. denominación, objeto, capital social, sistema de Administración
 20. y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y
 21. sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente
 22. autenticada agregadas en la escritura pública Nº 5, al folio 13
 23. y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A",
 24. del año 2010, a la que me remito a todos los efectos legales,
 25. doy fe.- Y **DICEN:** Que por la representación invocada y

1. debidamente acreditadas, vienen por la presente a formalizar por
2. escritura pública el Otorgamiento de Poder Especial para
3. Licitaciones de la firma Vicente Scavone & Cia. Comercial e
4. Industrial Sociedad Anónima, resuelta en el Acta del Directorio
5. de fecha 27 de agosto del presente año, cuya transcripción en su
6. parte pertinente dice: "ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de
7. San Lorenzo, a los 27 días del mes de agosto del años dos mil
8. diez y siete, siendo las 11:15 horas, se reúne el Directorio de
9. la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en su domicilio
10. social sito Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, con la
11. presencia de los Directores Señores César José Scavone C,
12. Vicente José Scavone C., Carlos Uran Cuevas, Sra. Ornella
13. Zaldivar Caballero, Ramón Dario Mundo, Directores de las Clases
14. A, B, C, quienes constituyen el quorum legal y estatutario
15. correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico
16. Titular Sr. Luis Carlos Giagni. Abierta la sesión hace uso de la
17. palabra el Sr. César José Scavone Cárdenas, quien expone como
18. único punto para el orden del Dia 1) otorgar un poder a LUIS
19. RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR con C.I.N° 2.484.456 para actuar en
20. todo lo referente a Licitaciones Públicas del MINISTERIO DE
21. SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
22. GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO,
23. POLICIA NACIONAL, (CUALQUIER OTRO MINISTERIO O SECRETARIA DEL
24. ESTADO y además firmar las propuestas y contragarantía para las
25. pólizas de caución. Puesta a consideración y tras intercambio

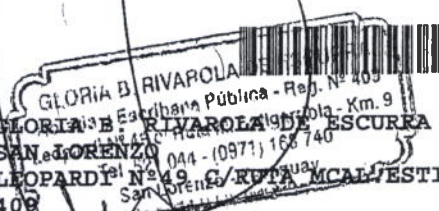


Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



Nº 10170095

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA
 LOCALIDAD : SAN JORGENZO
 DIRECCION : LEOPARDI Nº 49
 REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de pareceres, es aprobado por unanimidad todo lo mocionado por
 2. César Scavone Cárdenas y se faculta a los Directores Vicente
 3. José Scavone Cardenas, Ramón D. Mundo y Carlos Uran Cuevas, a
 4. firmar el presente Acta y para que en representación de la
 5. Sociedad suscriban las Escrituras Públicas correspondientes, con
 6. lo que se dá por terminada la reunión de Directorio, siendo las
 7. 12:00 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel en su parte
 8. pertinente del Acta del Directorio, doy fe.- La fotocopia
 9. debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al
 10. protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y
 11. prosiguen diciendo: Que por el presente documento otorga **PODER**
 12. **ESPECIAL PARA LICITACIONES**, al señor **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ**
 13. **VACHOUMAR** con **C.I.Nº 2.484.456**, para que actuando de la manera
 14. indicada, se halle facultado para **representar legalmente a la**
 15. **empresa**, en los **Actos y trámites** referentes a la **Licitación**
 16. **Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas**, que
 17. **se lleve a cabo dentro del territorio nacional**, ante el
 18. **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) Y SUS**
 19. **DEPENDENCIAS, INPRO, SENEP, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS),**
 20. **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, HOSPITALES, RECTORADOS,**
 21. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRECCION DEL SERVICIO DE**
 22. **SANIDAD DE LAS FF AA DE LA NACION, ENTIDADES BINACIONALES,**
 23. **GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO,**
 24. **POLICIA NACIONAL y/o cualquier otro MINISTERIO O SECRETARIA DEL**
 25. **ESTADO y todas las reparticiones estatales, entidades mixtas y**

1. privadas, conforme a lo que establece el pliego de bases y
2. condiciones del llamado a Licitación Pública y/o Concurso de
3. Precios y/o Contrataciones Directas, a tal efecto de facultar a
4. su apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren
5. menester, inclusive firmar contratos y adendas con las
6. Instituciones mencionadas, con los requisitos de su naturaleza y
7. que observe y haga observar las prescripciones legales y
8. contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los
9. recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones
10. respectivas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar
11. ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos,
12. escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar
13. protesto y protesta, y además firmar las propuestas y
14. contragarantía para las pólizas de caución. Y los comparecientes,
15. tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida
16. copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la
17. institución donde corresponda.- **Previne de su inscripción en los**
18. **Registros correspondientes.- EN SU TESTIMONIO**, previa lectura de
19. su contenido, los comparecientes, en los caracteres invocados,
20. así la otorgan y firman ante mi, dejando constancia YO, la
21. Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de
22. voluntad de los otorgantes, habiéndoles leído de viva voz esta
23. escritura, quienes enterados de su contenido, expresaron que no
24. deseaban efectuar corrección o agregado alguno, ratificándose en
25. sus términos y manifestando que la misma se ajusta estrictamente

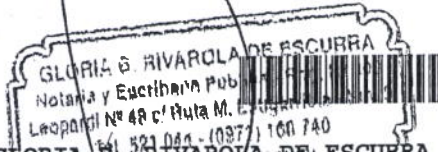


Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



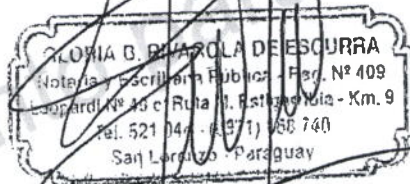
SERIE CW



Nº 10170096

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

1. a la intención común, de todo lo cual y del contenido de ésta
 2. escritura, doy fe.- **FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- RAMON**
 3. **DARIO MUNDO ALDERETE.- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS.- Ante mi:**
 4. **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA. ESTA MI SELLO.- LE**
 5. **CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5928760.- SERIE BF.- CON...**



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF



Nº 5923760

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 173.

folio 501 Y 502 del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

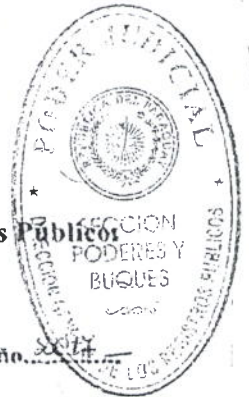
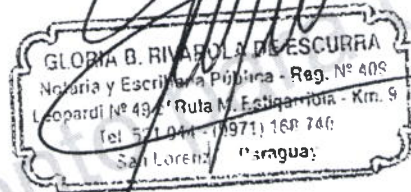
y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los Diez días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ Y SIETE



Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción, 10 Mes 10 Año 2017

Entrada Nº 8253561 - Hora: 11:20 am

Nº 1478 - Folio 5355 - Serie: H

Abogada Posta de Selva
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

LIC. SOFIA R. GAMARRA
21676804E



Proveedores

Inicio /
Proveedores



Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446-4	C.I.S.A.	ACTIVO	Inscrito en el Registro de Proveedores	
	COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE SACI	80001870-2	S.A.C.I.	ACTIVO	Inscrito en el SIPE	

Total de registros: 2

© 2025 - Todos los derechos reservados.